



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
 MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
 INFORME DE AUDITORIA

Código:
ECGCI01-F005
 Versión: 5.0
 Fecha:
09-04-2018
 Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoria Interna Especial al Programa de Alimentación Escolar – PAE, de la Secretaria de Educación de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias vigencia 2018			
Fecha de Emisión:	30/12/2018	Informe Numero:	CI-00106-18	
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control	<input type="checkbox"/>
Dependencia:	Secretaria De Educación Distrital de Cartagena de Indias			
Elaboró:	-Luis Mulett Barrios -Asesor Externo OACI -Emma Korina Rangel -Asesor Externo OACI -Aury Mulford Angarita -Asesor Externo OACI.		Remitido a: Dra. CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO Secretaria de Educación Distrital.	
Responsable: Juan Carlos Frías Morales - Jefe Oficina Asesora de Control Interno				

Reunión de Apertura/Instalación					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	4	Mes	12	Año	2018	Desde	10/12/2018	Hasta	26/12/2018	Día	NA	Mes	NA	Año	NA
							D/M/A		D/M/A						

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: Con fundamento en la Ley 87 de 1993, los lineamientos del MEN Decreto 16432 de 2016, para el Programa de Alimentación Escolar y dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoria de la vigencia 2018, de la Oficina Asesora de Control Interno, se realizó Auditoria Interna al Programa de Alimentación Escolar – PAE, llevado a cabo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, por medio de la Secretaria de Educación.	Alcance: Evaluación Técnica – Administrativa, Financiera y Contractual a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE llevado a cabo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia 2018.
---	---



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 12

OBJETIVO ESPECIFICO:

Verificar el cumplimiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, conforme a los lineamientos del MEN, y a la Normatividad vigente.

Metodología aplicada:

-Técnicas de recolección de información.

-Revisión Documental: Análisis, Confirmación, Pruebas selectivas e Intuición y aplicación de listado de chequeo de verificación de requisitos de ley de conformidad con la normatividad vigente.

-Verbales: Indagación.

Oculares: Observación, comparación y/o confrontación.

Objetivo Específico:

- ✓ **Verificar**, el cumplimiento de los lineamientos del MEN en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- ✓ **Evaluar**, los aspectos Técnicos, y Contractuales en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, escogidas.
- ✓ **Emitir Informe de Auditoria.**

3. RESULTADOS

3.1. MARCO LEGAL:

- Ley 80 de 1993
- Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017
- Resolución 5109 de 2005 del ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte
- Resoluciones 834 y 835 de 2013
- Resolución 2674 de 2013.

3.2. ANTECEDENTES

La presente auditoria se realizó de acuerdo con las normas vigentes, teniendo en cuenta los procedimientos y políticas de auditoria en el cual se realizó, cronograma de trabajo donde se especifica la planeación, ejecución y realización de informe.

Lo anterior, conforme al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno, llevando a cabo una Auditoria Especial al Programa de Alimentación Escolar PAE.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 12

Para efectos del desarrollo de esta auditoria es importante identificar el objetivo general del PAE el cual es el de: "suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables".

En el desarrollo de esta auditoria no se pudo realizar visitas de inspección a las instituciones educativas teniendo en cuenta que el suministro del complemento alimentario estaba sujeto al calendario académico en los establecimientos educativos oficiales, establecido por la Secretaria de Educación Distrital, el cual fue hasta el día 30 de noviembre de 2018 y la auditoria inicio el 4 de diciembre de la presente anualidad.

Esta comisión auditora realizo unos requerimientos iniciales de manera formal, mediante acta de instalación realizada el día 04 de diciembre de 2018, además se solicitó de manera adicional información importante para el análisis mediante oficio interno **AMC-OFI-0146685-2018**, en ambas ocasiones la información no fue presentada de manera completa y puntual, lo cual origino demoras en el análisis de la información.

3.3. REVISIÓN CONTRATO PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias celebro contrato para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar -PAE, donde se establece un valor máximo de los servicios a adquirir por valor de **\$18.691.595.952°°**, de acuerdo con información establecida en el **PREDIS** se evidencian tres (3) desembolsos por valor de **\$ 8.377.978.132°°** de fecha 10 de octubre de 2018, equivalente al **44.8%** del total contratado. A continuación, en la **tabla #1** se puede observar análisis del contrato:

• Tabla #1 ANALISIS Y EVALUACION DE LA INFORMACION CONTRATO PAE

Contrato N°	No se evidencia
Contratante	Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias
Modalidad	Selección abreviada- Subasta inversa
Objeto del Contrato	"Prestar el servicio de alimentación escolar a los niños, niñas, adolescente y jóvenes focalizados, registrados en el sistema de matrícula SIMAT, como estudiantes oficiales en la ciudad de Cartagena de indias, acorde al lineamiento técnico administrativo estándares del programa del alimentación escolar-PAE, durante el calendario escolar"
Plazo	Inicialmente se establece por termino de 76 días de acuerdo con el calendario escolar y 30 días más del Calendario normal
Modificadorio 001	Se modifica la cláusula VI su numeral 6.1 PLAZO DE EJECUCION de 76 días a 43 días calendario escolar
Objeto del modificadorio	Contrato de Comisión para la Celebración de Operaciones en el Mercado de Compras Publica de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. celebrado entre el Distrito Cartagena de Indias y CORREAGRO S. A



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 12

Valor del Contrato	El valor máximo de los servicios a adquirir será de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$18.691.595.952°)
Contratista	CORREAGRO S.A.
Supervisión	Director de Cobertura Educativa Dr. PEDRO GONZALEZ GUERRERO
Fecha de suscripción del contrato	No se evidencia

- Se observa que no coincide el objeto contractual descrito en la minuta del contrato con el objeto del modificatorio.
objeto contractual del contrato: "Prestar el servicio de alimentación escolar a los niños, niñas, adolescente y jóvenes focalizados, registrados en el sistema de matrícula SIMAT, como estudiantes oficiales en la ciudad de Cartagena de Indias, acorde al lineamiento técnico administrativo estándares del programa del alimentación escolar-PAE, durante el calendario escolar"
Y el objeto contractual del modificatorio 001 del 27 de agosto de 2018 dice: "Contrato de Comisión para la Celebración de Operaciones en el Mercado de Compras Publica de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. celebrado entre el Distrito Cartagena de Indias y CORREAGRO S A con el objeto contractual del con relación al modificatorio 001 del 27 de agosto de 2018.
- Se observa que el Contrato de Comisión para la Celebración de Operaciones en el Mercado de compras públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y Correagro S.A. no tiene numeración por medio de la cual se pueda identificar, como tampoco se evidencia fecha de suscripción de este.
- Se pudo identificar que el Programa de Alimentación Escolar dentro de su objetivo, se establece para el acceso con permanencia de la población estudiantil en las instituciones Educativas Oficiales durante la vigencia anual del calendario escolar del 2018 y el contrato suscrito entre Correagro S.A. y el Distrito de Cartagena, inicio ejecución en el mes de Septiembre aproximadamente y no en todas las instituciones educativas, como debió ser, por lo que se podría concluir que no se cumple el principal objetivo, que es, evitar la deserción estudiantil.
- De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Educación Distrital se pudo evidenciar Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°11, 12 y 13 por valor de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (26.800.000.000°), para la prestación del servicio de alimentación escolar del distrito de Cartagena de fecha



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 12

11 de enero de 2018 expedidos por la Secretaria de Hacienda Distrital, y muy a pesar de esto la ejecución del programa solo se lleva a cabo hasta el mes de Septiembre de 2018.

- Con respecto a la información que nos enviaron del equipo técnico del PAE, de acuerdo con la información suministrada se evidencia que los contratos si están publicados en el SECOP, pero, no lo hicieron adecuadamente porque su publicación esta por el nombre del contratista y no por el número del contrato como debería ser, lo cual impide que una persona particular pueda acceder a la información, esto de acuerdo con el principio de publicidad "De conformidad con lo antes expuesto, encuentra la Corte, que en cumplimiento del principio de publicidad de las actuaciones de la administración pública, la sustitución de medios físicos por electrónicos, para la publicación y difusión de la información relativa a los procesos de contratación, se ajusta a la Carta Política, en tanto se cumplan las condiciones que permitan: (i) la imparcialidad y transparencia en el manejo y publicación de la información..." establecido en la Sentencia C-711 de 2012
- De acuerdo a la información suministrada, el equipo técnico de apoyo a la supervisión del PAE fue contratado por la Secretaria de Educación Distrital desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2018, sin embargo, el programa solo se ejecutó durante 43 días calendario escolar.
- Es importante resaltar que a la fecha no se pudo determinar el valor ejecutado de acuerdo a las raciones servidas teniendo en cuenta que no se evidencio documento mediante el cual se pueda determinar las cantidades de raciones (Industrializadas y Preparadas en Sitio) servidas durante el tiempo que se prestó el servicio de suministro a las Instituciones Educativas Oficiales durante el calendario escolar, el cual fue hasta el 30 de Noviembre de la presente anualidad, es importante establecer que la información le fue requerida de manera formal a la Secretaria de Educación Distrital y no fue suministrada.

3.4. ANALISIS DE INFORMACION SUPERVISION CONTRATO PAE

Supervisión Del Contrato: En el contrato, punto 12.3 numeral XII con relación a la Supervisión del contrato, determinan que la supervisión será ejercida por el *Director de Cobertura Educativa Dr. PEDRO GONZALEZ GUERRERO*, o quien haga sus veces, o quien el alcalde del distrito de Cartagena designe, de acuerdo con lo anterior y a la información suministrada por la Secretaria de Educación Distrital se presentaron tres (3) informes de supervisión correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de la presente anualidad.

Como fue mencionado anteriormente en vista que los colegios entraron de vacaciones el 30 de noviembre de 2018 y la auditoria fue instalada el 4 de diciembre de la presente anualidad, el grupo auditor no pudo realizar auditoria de campo, por lo que para verificar el



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 12

cumplimiento en la ejecución del contrato se sirvió de los informes de supervisión que realizó la misma Secretaría De Educación y que fueron aportados dentro del proceso de auditoría.

Como se puede evidenciar en la **tabla #2** y **Grafico #1** y de acuerdo a los informes entregados, La Secretaría de Educación Distrital realizó entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, **219** visitas de supervisión, donde se evidenciaron **319** observaciones, de las cuales hubo **168** observaciones relacionadas con **Infraestructura y/o adecuaciones de las IE**, equivalentes al **50%** de las observaciones, **66** observaciones estuvieron relacionadas con la **Falta de Higiene** o situaciones que podrían afectar la higiene de los alimentos, equivalentes al **19%**, se evidenciaron **36** observaciones relacionadas con **las Manipuladoras**, ya sea que no hubiese la cantidad según la norma, que no llevaran hoja de vida entre otras situaciones, estas equivalen al **11%** de las observaciones, se evidenciaron **49** observaciones Relacionadas a **los alimentos, gramaje, estado, calidad de los utensilios de cocina** que equivalen al **14%** de las observaciones, solo el **6%** de las **IE** visitadas no presento observación alguna.

• **Tabla #2**

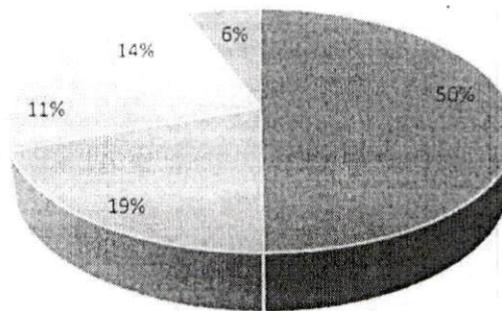
	INFORME SEPTIEMBRE	INFORME OCTUBRE	INFORME NOVIEMBRE	TOTAL	%
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE	80	40	48	168	50%
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON FALTA DE HIGIENE	29	26	11	66	19%
OBSERVACIONES REALACIONADAS CON LAS MANIPULADORAS	21	13	2	36	11%
OBSERVACIONES REFERENTE A LOS ALIMENTOS (GRAMAJE, ESTADO Y CALIDAD DE LOS UTENCILIOS DE COCINA)	17	29	3	49	14%
SIN OBSERVACION	5	4	11	20	6%
TOTAL, INSTUCIONES EDUCATIVAS	152	112	75	339	100%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 12

• Gráfico #1

Gráfico Observaciones



- OBSERVACION RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE
- OBSERVACION RELACIONADA CON FALTA DE HIGIENE
- OBSERVACION REALACIONADA CON LAS MANIPULADORAS
- OBSERVACIONES REFERENTE A LOS ALIMENTOS (GRAMAJE, ESTADO Y CALIDAD DE LOS UTENCILIOS DE COCINA)
- SIN OBSERVACION

Pese a que en los informes de supervisión realizan anotaciones relacionados con “**levantamiento de acta pertinente con las acciones y compromisos para realizar un plan de mejoramiento y permitir un buen desarrollo y ejecución del PAE**”. El grupo auditor no obtuvo documentación relacionada de los compromisos por parte de la empresa contratada para suministrar las raciones, para subsanar las situaciones evidenciadas en los informes de supervisión, además que los informes no presentan firmas del supervisor.

No se evidencia en los informes entregados, uniformidad de la información, se evidenciaron de hecho 2 tipos de informes, en un tipo de informe, la información es generalizada y en el segundo tipo de informe identificado, la información es más específica, detallando en este último ya sea el cumplimiento o incumplimiento de la norma evidenciada.

Los informes fueron entregados en un archivo Word en medio magnético, no tienen firma del supervisor, y según el contrato, cada informe debería estar suscrito por el Doctor Pedro González Guerrero.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 12

Además de las observaciones anteriores, llama la atención algunas situaciones específicas que se detallaron en los Informes de supervisión de la Secretaría de Educación Distrital:

- En la Institución educativa **ARROYO DE PIEDRA /ARROYO DE LAS CANOAS**, las raciones se guardan en casa de una manipuladora que no tiene las condiciones de infraestructura e higiene adecuadas, la manipuladora es quien entrega raciones a los titulares de derecho.
- En la institución educativa **ARROYO DE PIEDRA PPAL** una de las situaciones encontradas es que existe un sobrante de raciones, lo que sugiere que no se está entregando la totalidad a los titulares de derecho.
- En la Institución educativa **ANTONIA SANTOS/ALFONSO ARAUJO** la Unidad aplicativa (cocina) está ubicada frente a los servicios sanitarios por lo que al comedor llegan malos olores.
- En la Institución Educativa **BOQUILLA/PPAL**. Las Proteínas fueron recibidas con temperatura inadecuada, y fueron devueltas por color verdoso, además los manipuladores del transporte no cuentan con dotación ni carnet para manipulación de alimentos
- No en todas las instituciones educativas cumplen con la colocación de buzón de sugerencias, no existe en todas las IE publicación de ficha técnica PAE, Minutas, en algunas IE se evidenció retrasos en la entrega de los alimentos, en algunas IE el operador no ha dotado tanques para residuos.

Siguiendo el proceso de revisión de los informes de supervisión entregados por la Secretaría De Educación, existen dos modalidades en la entrega de alimentación escolar:

- Ración Preparada En Sitio -Almuerzo
- Ración Industrializada

Esta información no reposa en el 100% de los informes presentados por la secretaria de Educación Distrital, tampoco se refleja en el 100% de los informes el número de titulares de derecho para cada institución supervisada. Lo que sugiere que está a criterio de quien realiza la visita colocar o no esta información. Por lo que el grupo auditor reitera dar un manejo uniforme a los informes de supervisión.



Por otro lado, para el caso de la ración **Industrializada** se evidencia que en algunas Instituciones educativas se entregó este tipo de modalidad de alimentación toda vez que no tienen condiciones en su infraestructura para almuerzo **preparado en sitio**.

- **Observaciones a Los Informes de supervisión**

A continuación, se detallan consolidado de observaciones evidenciadas en informes de supervisión de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, entregados por la Secretaria de Educación Distrital:

- Se evidencia que el **11%** de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017** relacionados con las manipuladoras de Alimentos. (Ver anexo #1)
- Se evidencia que el **19%** de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2018**, punto 4, numeral 4.3.2. relacionados con el depósito de los residuos sólidos, debidamente protegido, identificándose recipientes para la recolección insuficiente y sin identificar además incumplimiento en las condiciones higiénico sanitarias exigidas en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2019**. (Ver anexo #1).
- Se evidencia que el **14%** de las IE presentan situaciones de incumplimiento en la **resolución 29452 del 29 diciembre del 2017** en cuanto a Equipos y Menaje de cocina, que garantice una buena operación de preparación. (Ver Anexo #1)
- Se evidencia que el **50%** de las IE presentan situaciones de incumplimiento a lo exigido en la **resolución 2674 del 2013** relacionados con la infraestructura: Iluminación, Techos, Ventanas y aberturas, Mesones, Almacenamiento de alimentos, Así mismo se evidencia incumplimiento con las condiciones de infraestructura exigidas en la **resolución 29452 del 29 de diciembre del 2019, capítulo 4, numeral 4.1.1.5.2** para la modalidad de preparado en sitio, el cual debe presentar instalaciones locativas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos. De igual forma se incumple con lo exigido en la **resolución 2674 del 2013**. Relacionadas con el área de almacenamiento que esté acorde a las necesidades del volumen de alimentos que se manejan en la modalidad de preparado en sitio. (ver anexo #1)
- Se evidencia que en la IE **Boquilla Ppal.** se incumple con lo establecido en la **norma 2505 de 2004 del ministerio de transporte**, relacionado con el vehículo de transporte de alimentos asignado a la entrega de alimentos a la unidad aplicativa.
- En la institución educativa **Arroyo de Piedra Principal** existe un sobrante de raciones, lo que sugiere que no se está entregando la totalidad a los titulares de derecho.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 5.0

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 10 de 12

- Se evidencia que los Informes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 entregados por la Secretaria de Educación Distrital, no presentan firmas del supervisor, lo anterior teniendo en cuenta que, según el contrato, cada informe debería estar suscrito por el **Doctor Pedro González Guerrero**.
- No fue recibida información relacionada con la supervisión del contrato por lo que la revisión estuvo limitada.

RECOMENDACIONES A LA REVISION DEL CONTRATO:

- Se recomienda que, en los procesos de contratación, al suscribir la minuta del contrato, se verifique la numeración, fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, además se suscriba acta de inicio, para que se pueda ejercer control en el plazo y ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Se recomienda que para ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de alimentación escolar PAE se contraten solo los profesionales necesarios y por el plazo de ejecución del Programa De Alimentación Escolar.
- Se recomienda ejercer la supervisión de manera eficaz y eficiente de tal manera que la Administración Distrital, en este caso, la Secretaria de Educación, haga el respectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento al objeto del contrato.
- Se recomienda que la supervisión del contrato verifique el cumplimiento del objeto contractual y los objetivos del Programa De Alimentación Escolar.

RECOMENDACIONES A LA REVISION DE INFORMES DE SUPERVISION

- Se recomienda Unificar la forma de presentación y elaboración de los informes de supervisión, así como unificar la información que debe estar registrada en los mismos.
- Se recomienda que los informes que se envíen a los organismos de control tengan la firma del Supervisor del Contrato Dr. Pedro González Guerrero que avale la información registrada en ellos.
- Se recomienda realizar los procesos pertinentes de tal forma que el contratante subsane oportunamente las situaciones encontradas en las visitas de supervisión realizada por la secretaria de educación, de tal forma que se cumpla con lo contenido en la resolución 29452 del 29 de diciembre del 2018.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 12

- Se recomienda realizar los procesos pertinentes de tal forma que el contratante subsane las situaciones encontradas en visitas de supervisión realizada por la Secretaría de Educación, de tal forma que se cumpla con lo contenido en la resolución **2674 del 2013**.
- Se recomienda realizar los procesos pertinentes de tal forma que el contratante subsane las situaciones encontradas en visitas de supervisión realizada por la Secretaría de Educación, de tal forma que se cumpla con lo contenido en la **norma 2505 de 2004 del ministerio de transporte**.
- Se recomienda a la administración proceder según la norma ante el incumplimiento en la ejecución del contrato de Alimentación escolar (**PAE**).
- Se sugiere a la administración tener en cuenta las situaciones de incumplimiento por parte del contratante evidenciadas a través de los informes de supervisión entregados por la Secretaría de Educación Distrital, para próximas contrataciones del Plan de Alimentación escolar (**PAE**).

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a la Secretaría De Educación Distrital entregar la totalidad de la información que le soliciten los organismos de control, de igual forma se recomienda entregarla dentro del tiempo estipulado para ello.

4.- COMENTARIOS ADICIONALES

- La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. La Oficina Asesora de Control Interno se encuentra presta a su asesoramiento, acompañamiento y apoyo.
- No fue posible obtener durante el desarrollo de la auditoria la información total solicitada a la Secretaría de Educación.
- La información solicitada que no fue entregada dentro del tiempo establecido en el cronograma de auditoria no pudo ser tenida en cuenta para su desarrollo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 12

5.- ANEXOS:

- Oficio de Instalación **AMC-OFI-01406625-2018** del 3 de diciembre de 2018
- Instalación del 4 de diciembre de 2018 y cronograma de auditoria
- Oficio de seguimiento Oficina Asesora de Control Interno **AMC-OFI-146696-2018** del 12 de diciembre de 2018
- Oficio de seguimiento Oficina Asesora de Control Interno **AMC -OFI-0146685-2018** del 12 de diciembre de 2018
- Acta de Visita 001 del 13 de diciembre de 2018
- Informes de Supervisión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 entregados por la Secretaria de Educación Distrital.
- Copia de contrato selección abreviada subasta inversa -CORREAGRO detallado en Tabla #1 del presente informe.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	

ELABORÓ:

LUIS MULETT BARRIOS
Asesor Externo -Oficina Asesora De Control

EMMA KORINA RANGEL FARACO
Asesora Externa -Oficina Asesora De Control

AURY MULFORD ANGARITA
Asesora Externa -Oficina Asesora De Control Interno

ANEXO 1				
INFORMES MES DE SEPTIEMBRE				
INSTITUCIONES EDUCATIVA	OBSERVACION 1 RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE	OBSERVACION 2 RELACIONADA FALTA DE HIENE	OBSERVACION REALACIONADA CON LAS MANIPULADORAS	OBSRVACIONES REFERENTE A LOS ALIMENTOS (GRAMAJE, ESTADO Y CALIDAD DE LOS UTENCILIOS DE COCINA)
FERNANDO DE LA VEGA SEDE ALMIRANTE PADILLA	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
NUEVO BOSQUE SEDE JOSE MARIA CORDOBA	X	X		
SAN JUAN DE DAMASCO	X			
SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ SEDE PROGRESO Y LIBERTAD		X		
SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ SEDE ZARAGOCILLA		X		
SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ SEDE VICTORIA PAUTT	X			
SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ SEDE SAC # 10	X			
ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	X			
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	X			
MANUELA BELTRAN	X			
MADRE LAURA ANDALUCIA	X			
MADRE LAURA-MADRE LAURA	X			
MADRE LAURA JOSE DEL CASTILLO Y RADA	X			
NORMAL SUPERIOR PRINCIPAL	X			
NORMAL SUPERIOREMMMA VILLA DE ESCALLÓN	X			
FERNANDO DE LA VEGA PRINCIPAL	X			
MARIA AUXILIADORA PRINCIPAL	X			
OLGA GONZALEZ DE ARRAUT PRINCIPAL	X			
HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE-PRINCIPAL	X			
SANTA MARIA-PRINCIPAL	X			
SANTA MARIA-NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	X			

SANTA MARIA- MARCO FIDEL SUAREZ	x			
SANTA MARIA-SAGRAD CORAZON DE JESUS	x			
LICEO DE BOLIVAR- PRINCIPAL	x			
LICEO DE BOLIVAR- SIETE AGOSTO	x	x		
LICEO DE BOLIVAR-DISTRITAL LA PAZ	x			
JOSE DE LA VEGA-PRINCIPAL	x			
JOSE DE LA VEGA-ANTONIO JOSE IRIZARRI	x			
JOSE DE LA VEGANTRA SEÑORA DEL CARMEN-	x			
JOSE DE LA VEGA- SIMON BOLIVAR	x			
ANTONIA SANTOS-PRINCIPAL	x			
ANTONIA SANTOS- ALFONSO ARAUJO	x			
ANTONIA SANTOS- JUAN SALVADOR GAVIOTAS	x			
CORAZON DE MARIA-PRINCIPAL	x			
IE CORAZON DE MARIA- SAN JOSE CLAVERIANO	x			
IE CORAZON DE MARIA-LAZARO MARTINEZ OLIER	x			
ANA MARIA VELEZ TRUJILLO-PRINCIPAL	x			
ANA MARIA VELEZ TRUJILLO-	x			
ANA MARIA VELEZ TRUJILLO-JULIO FACIOLINCE	x			
LA MILAGROSA- PRINCIPAL	x			
IE FUNDACION PIES DESCALZOS-PRINCIPAL	x		x	
PUERTO REY	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
TECNICA DE PASACABALLOS	x			
BUEN AIRE	x			
BAYUNCA	x			
JOSE MARIA CORDOBA	x	x		
BOQUILLA		x		x
BOQUILLASEDE MARLINDA			x	x
PONTEZUELA	x	x		
ARROYO DE PIEDRA	x	x		
TIERRA BAJA	x	x	x	x
MANDELA - PINO VERDE	x			
EDUCATIVA ROSEDAL				x
LUIS CARLOS LOPEZ.	x			x
JHON F KENNEDY	x	x		x
JUAN JOSE NIETO SEDE EDUCADOR.	x		x	x

CIUADAELA 2000.		X		X
REPUBLICA DE ARGENTINA	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
El salvador Principal			X	
Ambientalista Principal			X	X
Promoción Social Jorge Eliecer Gaitán	X		X	
Promoción Social La Consolata	X		X	
Soledad Acosta De Samper Ana María Pérez De Otero	X		X	
Soledad Acosta De Samper San Fernando				X
Tenera Principal	X		X	X
John F Kennedy Principal	X	X	X	X
Luis Carlos López Principal	X			X
Bertha Sutner Jardín			X	
Bernardo Foegen SEDE JARDIN	X	X		
Mercedes Abrego Principal	X			
Mercedes Abrego Camilo Torres	X	X	X	
San Lucas Principal				X
San Lucas San pedro martin	X	X		
IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	X	X		
IE MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN SEDE LA MAGDALENA	X		X	
IE MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN SEDE SAN JOSE	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
IE MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN SEDE PRINCIPAL	X			
IE MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN SEDE 10 DE MAYO	X		X	
IE HIJOS DE MARIA SEDE REPUBLICA DE MEXICO	X			
IE HIJOS DE MARIA SEDE LUIS CARLOS GALAN	X			
IE HIJOS DE MARIA SEDE RAFAEL TONO	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
IE DE FREDONIA	X	X		
IE PERPETUO SOCORRO	X	X		
IE LAS GAVIOTAS SEDE PRINCIPAL	X	X		
IE LAS GAVIOTAS SEDE NIÑO JESUS			X	
IE LAS GAVIOTAS SEDE MOISES GOSAIN	X			
IE PEDRO DE HEREDIA SEDE PRINCIPAL	X	X		
IE FULGENCIO LEQUERICA SEDE PRINCIPAL		X		
San Felipe Neri PRINCIPAL	X	X		

Republica de Libano PRINCIPAL	X	X		
Playas de Acapulco PRINCIPAL	X	X		
Fe y alegría las Américas PRINCIPAL		X		
Fulgencio Lequerica República del Ecuador				X
14 de febrero Principal	X			
Luis Carlos Galán Principal	X			X
Seminario Pozón		X		
Camilo Torres PRINCIPAL			X	
Camilo Torres CHULIANES	X			X
La Libertad PRINCIPAL	X		X	
Nuestro Esfuerzo PRINCIPAL	X	X		
Gustavo Pulecio PRINCIPAL			X	
Gabriel García Márquez PRINCIPAL	X		X	
Jorge García Usta PRINCIPAL	X	X		
Clemente, Manuel Zabala PRINCIPAL		X	X	

ANEXO 1

INFORMES MES DE OCTUBRE

IE.	OBSERVACION 1 RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE	OBSERVACION 2 RELACIONADA FALTA DE HIGIENE	OBSERVACION REALACIONADA CON LAS MANIPULADORAS	OBSERVACIONES REFERENTE A LOS ALIMENTOS (GRAMAJE, ESTADO Y CALIDAD DE LOS UTENCILIOS DE COCINA)/publicacion minuta/conservacion de alimentos
NVO. BOSQUE-LUIS CARLOS GALAN Y DE LA CAMPIÑA	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion
OLGA GONZALEZ DE ARRAUT/PPAL.	X	X		
MANUELA BELTRAN PPAL				X
MA.AUXILIADORA-PPAL.	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion
MADRE LAURA- ANDALUCIA	X			
MADRE LAURA-JOSE MA.DEL CASTILLO Y RADA	X	X		
NVO BOSQUE-PPAL.	X			
NORMAL SUPERIOR-PPAL.				X
NORMAL SUPERIOR-EMMA VILLA DE ESCALLON	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion
San Francisco de Asis/principal	X			X
San Francisco de Asis/ Membrillal	X			X
San Francisco de Asis/ Policarpa	X			
Sueños y Oportunidades/ Principal	X	X		X
Salim Bechara /Ppal	X	X	X	X

Salim Bechara /Albornoz	X			X
20 julio /PPAL	X	X		
20 JULIO / Yira Castro	X	X		
Manuela Vergara de Curi /Ppal	X			X
FE Y ALEGRIA/ppal.	X	X		X
MARIA CANO/ppal.	X	X		X
IE PROMOCION SOCIAL - JORGE ELIECER GAITAN	X	X		X
MANZANILLO DEL MAR/PPAL	X	X	X	
BARARCA/PPAL				X
ARROYO DE PIEDRA /PPAL	X		X	X
ARROYO DE PIEDRA /ARROYO DE LAS CANOAS	X	X	X	X
ARROYO GRANDE/ANAUTRIA	X	X	X	X
ARROYO GRANDE/ BARRIO ABAJO			X	
SANTANA /PPAL	X	X	X	X
JOSE M CORDOBA/PPAL	X	X		X
TECNICA DE PASACABALLOS/PPAL	X	X		
BOQUILLA/PPAL.			X	X
BAYUNCA PPAL.	X	X	X	X
BAYUNCA/CEIBAL	X	X	X	X
BAYUNCA/LAS LATAS	X	X		X
PUERTO REY/PPAL.	X	X		
BUEN AIRE DE PASACABALLOS	X	X	X	X
BUEN AIRE/ BAJO EL TIGRE	X		X	X
FUNDACION PIES DESCALZOS/PPAL	X			
SANTA MARIA/MARCO FIDEL SUAREZ	X			X

LICEO DE BOLIVAR/PPAL	X			
LICEO DE BOLIVAR/DISTRITAL LA PAZ				X
JOSE DE LA VEGA/ ANTONIO JOSE IRRIZARI	X	X		X
JOSE DE LA VEGA/ SIMON BOLIVAR	X	X		
ANTONIA SANTOS/ PPAL	X			X
ANTONIA SANTOS/ALFONSO ARAUJO	X	X	X	X
ANTONIA SANTOS/ SAN LUIS GONZAGA	X			X
IE CORAZON DE MARIA/SEDE PPAL	X	X		
ANA MARIA VELEZ TRUJILLO/SEDE SAN PEDRO Y LIBERTAD	X	X		
LA MILAGROSA	X	X		
HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion	Sin observacion

ANEXO 1

Mes de Noviembre 2018

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	OBSERVACION 1 RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y/O ADECUACION DE LA IE	OBSERVACION 2 RELACIONADA FALTA DE HIGIENE Y ALMACENAMIENTO	OBSERVACION REALACIONADA CON LAS MANIPULADORAS
VALORES UNIDOS	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
NUESTRO ESFUERZO	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL POZON	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
VILLA ESTRELLA	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
14 DE FEBRERO	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
REPUBLICA DEL LIBANO	X		
PEDRO DE HEREDIA	X		
PEDRO DE HEREDIA SEDE LA VICTORIA	X		
NUESTRE SEÑORA DEL CARMEN SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	X	X	
NUESTRE SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC#4			
NUESTRE SEÑORA DEL CARMEN SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA			
FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	X		
PLAYAS DE ACAPULCO		X	
San José caño del oro	X		
Domingo Benkos bioho	X		
Tierra bomba sede punta arena	X		
Tierra bomba sede Principal	X		
Tierra bomba sede Luis Cabrera	X		
Arroyo piedra sede punta canoa	X		
Santana sede principal	X		
Ararca sede principal	X		
Arroyo de piedra sede principal	X		
Nueva esperanza de arroyo grande	X		
Tierra baja sede principal	X		
Puerto rey sede principal	X		
SANTA MARÍA sede Sagrado Corazon	X		
ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO SEDE JULIO FACIOLINCE	X		
CORAZÓN DE MARÍA	X		
SANTA MARÍA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	X		
ANTONIA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA	X		X
ANTONIA SANTOS SEDE ALFONSO ARAUJO	X		
HNO. ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
JOSE DE LA VEGA SEDE SIMON BOLIVAR	X		

ANA MARIA VÉLEZ DE TRUJILLO SEDE LOMA FRESCA	X		
LICEO DE BOLIVAR SEDE LA PAZ	X		X
JOSE DE LA VEGA SEDE PRINCIPAL	X		
LICEO DE BOLÍVAR SEDE SIETE DE AGOSTO	X		
ANTONIA SANTOS SEDE PRINCIPAL		X	
JOSE DELA VEGA SEDE NTRA SRA DEL CARMEN	X		
SANTA MARIA SEDE FATIMA			
LICEO BOLIVAR SEDE PRINCIPAL	X		
ANA MARIA VÉLEZ DE TRUJILLO	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
LICEO DE BOLÍVAR SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	X		
CORAZÓN DE MARÍA SEDE LAZARO MARTINEZ	X	X	
LA MILAGROSA	X		
LICEO DE BOLIVAR SEDE ACCION COMUNAL			
MARIA CANO SEDE PRINCIPAL	X	X	
LUIS CARLOS LOPEZ	X		
BERNARDO FOEGUEN	X		
BERTHA SUTTNER	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
JUAN BAUTISTA ESCALABRINI	X	X	
SAN LUCAS PRINCIPAL	X		
SAN LUCAS SEDE SAN PEDRO MARTIR	X	X	
MERCEDES ABREGO SEDE CAMILO TORRES	X		
MERCEDES ABREGO SEDE SECTORES UNIDOS	X	X	
SALIM BECHARA PRINCIPAL	X		
SALIM BECHARA SEDE ALBORNOZ	X		
REPUBLICA DE ARGENTINA	X	X	
20 DE JULIO	X	X	
20 DE JULIO SEDE GIRA CASTRO	X	X	
MANUELA VERGARA DE CURI	X		
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION
FERNANDO DE LA VEGA ALMIRANTE PADILLA	X		
MANUELA BELTRAN	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION